

FUNCIÓN JUDICIAL



203820536-DFE

Expediente No. 10281-2023-00259G

UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN IBARRA. Ibarra, martes 23 de mayo del 2023, a las 10h49.

VISTOS: En atención al escrito presentado por el ciudadano Jose Wilson Benavides Heredia, de fecha 22 de mayo de 2023, las 15:42; y, en virtud de la acción extraordinaria de protección planteada por el ciudadano Jose Wilson Benavides Heredia, remítase el expediente completo a la Corte Constitucional, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, dejándose copias certificadas para los fines de ley pertinentes, toda vez que el auto no suspende los efectos. Con el contenido de este auto hágase conocer al señor Fiscal Dr. Jhonny Hurtado Moreno, para que de forma inmediata remita a esta Judicatura la investigación N° 100101821040150, causa penal N° 10281-2023-00259G; y, una vez recabado el expediente Fiscal, remítase de forma inmediata a la Corte Constitucional para los fines pertinentes.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-

MORALES GUAMAN SILVIA MARLENE

JUEZA(PONENTE)



En Ibarra, martes veinte y tres de mayo del dos mil veinte y tres, a partir de las once horas y cincuenta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BENAVIDES HEREDIA JOSE WILSON en el correo electrónico gabrielmorejon@hotmail.com. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero electrónico No.1002658738 correo electrónico hurtadoj@fiscalia.gob.ec. del Dr./Ab. JHONNY IVAN HURTADO MORENO; FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.66, en el casillero electrónico No.00110010016 correo electrónico fedoti3ibarra@fiscalia.gob.ec. del Dr./Ab. Fiscalía General del Estado - Fiscalía de Imbabura - Fiscalía FEDOTI N° 3 - Ibarra; GARCIA VELASCO VANEZA ALEXANDRA en el casillero electrónico No.0401027107 correo electrónico pablo_herrera74@hotmail.com, garciav@fiscalia.gob.ec. del Dr./Ab. PABLO ANIBAL HERRERA POZO; Certifico:

ANRANGO CUASQUI WILMER BENJAMIN

SECRETARIO